

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020 enero 10

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por la servidora Karin Esmeralda Jiménez Manrique; (i) Informe N° 1755-2019-UGRHYSL-OAF-MDJLBYR; (ii) Proveído Alcaldía N° 2659-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el Informe N° 1755-2019-UGRHYSL-OAF-MDJLBYR indica el término de la relación laboral con la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero el 02 de junio del 2020, ello en concordancia con la Carta de fecha 30 de mayo del 2019 presentada por la servidora Karin Esmeralda Jiménez Manrique, la misma que solicita su renuncia irrevocable por motivos personales, por lo que es de opinión que se debe de aceptar dicha renuncia con eficacia anticipada desde el 02 de junio del 2019, como servidora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, aceptándose su renuncia y agradeciéndole por los servicios prestados.

Por lo señalado, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro. ACEPTAR la renuncia de la servidora **Karin Esmeralda Jiménez Manrique**, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con eficacia anticipada a partir del 02 de junio del 2019 ello de acuerdo al Informe N° 1755-2019-UGRHYSL-OAF-MDJLBYR, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades de ley, debiéndose encargar a la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 2do.- NOTIFICAR a la servidora Karin Esmeralda Jiménez Manrique, ello de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
URHySL
Interesado
Archivo.
CAPB/pytr

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE